



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Centro  
Cultural  
Tijuana

# INFORME DE RESULTADOS

## PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO

### ARCHIVÍSTICO

### (PADA 2023)

Paseo de Los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.  
Tel. 664 687 9600 [www.cecut.gob.mx](http://www.cecut.gob.mx)





## Marco de Referencia

El Centro Cultural Tijuana (CECUT), organismo de la Secretaría de Cultura, ha reafirmado su compromiso de cumplir la normatividad establecida para la Administración Pública Federal, en correspondencia con los principios de Transparencia y Rendición de cuentas.

Como señala la Ley General de Archivo en su Artículo 13, todo sujeto obligado deberá contar con los Instrumentos de control y de consulta archivística de conformidad a sus atribuciones y funciones, por lo que a sido una constante en la prioridad para el CECUT, la elaboración y actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental validados por el Archivo General de la Nación, a pesar de los esfuerzos realizados para dar solución a las observaciones y requerimientos de la entidad, por la actual administración, éstos se encuentra en proceso de validación, no obstante, esto no ha sido limitante para realizar trabajos de organización, identificación y administración de la documentación producida por las áreas sustantivas y comunes de la entidad, se trabaja capacitando al personal que interviene en labores de archivo, y en la adecuación de espacios destinados al resguardo de documentación, procurando que el Centro Cultural y Turístico de Tijuana cuente con un Sistema Institucional de Archivo, eficiente, de fácil ubicación capaz de atender solicitudes de información de forma ágil y segura.

## Cumplimiento del PADA 2023

El Centro Cultural Tijuana realiza esfuerzos para dar cumplimiento a las principales obligaciones que la Ley Nacional de Archivo y su normatividad vigente establece en materia de gestión documental y organización de archivos.

Durante el inicio del año, como lo indica el artículo 23 de la Ley General de Archivo, se elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico para el año 2023, (PADA 2023), así como el Informe de Resultados del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, (PADA 2022) y se pusieron a disposición del público en general por medio del portal electrónico Institucional, así como la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y el Catálogo de Disposición Documental (CDD).

Durante el primer trimestre se revisó documentación generada a partir del año 2019, y se trabajó en la conformación de expedientes en colaboración con los responsables de las áreas generadoras de archivo, para iniciar la integración de los inventarios de archivo de trámite.



## Avances logrados en 2023 y entregables obtenidos:

1. Se elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2023 de la entidad.  
Acorde a los artículos 23, 24, 25 y 28 fracción III, de la Ley General de Archivos, fue puesto a disposición del público en general, en la página web Institucional ([www.cecut.gob.mx](http://www.cecut.gob.mx)) y en apego al artículo 23 y 26 de la Ley, se encuentra en el rubro de Transparencia, apartado: Archivos.
2. Se elaboró el Informe de resultados del programa anual 2022 y se puso a disposición del público en general, en la página web Institucional ([www.cecut.gob.mx](http://www.cecut.gob.mx)), en el rubro Transparencia, apartado: Archivos, conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley.
3. Se actualizaron el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y el Catálogo de Disposición Documental (CDD), aprobadas por el Grupo Interdisciplinario, los cuales se pusieron a disposición del público en general, en la página web Institucional ([www.cecut.gob.mx](http://www.cecut.gob.mx)), en el rubro Transparencia, apartado: Archivos, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 10, 13 fracciones I y II, 50 y 51 de la Ley, se dispone de la documentación probatoria del proceso y del acta de la sesión en que se aprobaron ambos documentos.
4. Se continuó en todas las áreas con la integración y clasificación de los expedientes de Archivo de Trámite a fin de contribuir en la elaboración de inventarios durante los meses programados de febrero a junio del año 2023

La Coordinación de Archivos brindo asesorías técnicas con base en los instructivos y material didáctico del AGN y de la Secretaría de Cultura, dirigido tanto a personal operativo como al personal administrativo a partir del mes de febrero a junio del año 2023 según lo programado.

5. Como parte de la revisión del archivo anterior a 2005, de las áreas sustantivas y comunes, se elaboraron fichas técnicas de prevaloración y se llenaron formatos existentes con el fin de la integración de inventarios para baja documental.



6. Se actualizaron los servicios del sistema operativo del servidor, pasando de Windows 2012 Server a Windows 2019 Server Standard, se pasaron las estructuras de las bases de datos que se encontraban montadas en un Windows Server 2003 R2, además del manejador de bases de datos SQL, logrando la migración de las estructuras de datos necesarias, con lo cual quedaron actualizadas y listas para continuar con la fase de implementación.
7. Se continuó con el acondicionamiento del sitio asignado en el año 2021 para Archivo de Concentración, el cual cuenta con 79 metros cuadrados de área, se pintó muros y techo, se colocaron 6 lámparas LED de tubo y se instaló un extinguidor ABC, se colocó recubrimiento de loseta cerámica en piso y, un zoclo perimetral de cerámica, se rediseño la instalación eléctrica para que cumpliera con las necesidades que requiere el área y se instalaron las chapas y medidas de seguridad para el acceso al recinto.

#### **Factores que retrasaron la consecución de entregables del PADA 2023 fueron:**

1. La insuficiencia de personal operativo especializado en las funciones de archivo, contempladas en la Ley General de Archivos.
2. La falta de seguimiento del programa por la separación del puesto de la Coordinación de Archivo del CECUT, en el mes de julio y la reposición de este en el mes de septiembre del año 2023.
3. El resarcimiento de observaciones que, en el último trimestre, emitió el Archivo General de la Nación para la validación de los Instrumentos de control Archivísticos, Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y Catálogo de Disposición Documental (CDD).

El Centro Cultural y Turístico de Tijuana (CECUT), reafirma su compromiso de cumplir con los requerimientos para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en su posesión, como lo indica la Ley General de Archivo en su Artículo 1, y se estima que se podrán superar los retos que comprende dicha labor, con una Planeación Anual de Desarrollo Archivístico adecuada.